
LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.066

Jueves 30 de Septiembre de 2021

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2017964

GOBIERNO REGIONAL DE VALPARAÍSO

PERMISO DE CIERRE Y OCUPACIÓN DE CALLE CON PROHIBICIÓN DE CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS QUE INDICA EN LAS CONDICIONES QUE SEÑALA. AUTORIZA DE CIERRE Y OCUPACIÓN DE CALLE TOCORNAL ENTRE CALLES VEGA Y CHAIGNEAUX Y DE CALLE CHAIGNEAUX ENTRE CALLES TOCORNAL Y O'BRIEN, CERRO BARÓN, COMUNA DE VALPARAÍSO, Y PROHÍBE CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS EN DICHO TRAMO

(Resolución)

Núm. 31/4/1.091 exenta.- Valparaíso, 16 de septiembre de 2021.

Visto:

Lo dispuesto en los artículos 113 del DFL N° 1 de 2007, de los Ministerios de Justicia y de Transportes y Telecomunicaciones, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.290 de Tránsito; la ley N° 18.059; el decreto supremo N° 83 de 1985 y sus modificaciones, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes, relativo a las redes viales básicas; artículo 5° transitorio de la ley 21.074, de Fortalecimiento Regional; el decreto supremo N° 71 de 2019 que Individualiza Competencias radicadas en el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a transferir a los Gobiernos Regionales de acuerdo al artículo quinto transitorio de la ley 21.074 de Fortalecimiento de la Regionalización del País; la resolución Núm. 7.- Santiago, 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y la demás que resulte aplicable.

Considerando:

1° Que, por razones de urgencia para actividad deportiva y recreativa, se solicita autorización de cierre y ocupación de calle Tocornal entre calles Vega y Chaigneaux y de calle Chaigneaux entre calles Tocornal y O'Brien, Cerro Barón, comuna de Valparaíso. Esta actividad se desarrolla en el marco de "Actividad Deportiva - Recreativa - Social campeones de barón y Fiesta Costumbrista" organizada por el Club Deportivo Helénico del Cerro Barón de Valparaíso.

2° Que, en consecuencia, existe una causa justificada en los términos del artículo 113, del DFL N° 1, de 2007, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y Justicia que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito para disponer las medidas que se establecen en la parte resolutive del presente acto administrativo.

Resuelvo:

1° Autorícese permiso de cierre y ocupación de calle Tocornal entre calles Vega y Chaigneaux y de calle Chaigneaux entre calles Tocornal y O'Brien, Cerro Barón, comuna de Valparaíso, y se prohíbe circulación de vehículos motorizados en dicho tramo, desde el 17 de septiembre de 2021 hasta el 19 de septiembre de 2021, a partir de las 09.00 hrs. hasta las 22.00 hrs.

2° El flujo vehicular, que en su trayecto tengan como vía de circulación las señaladas en el Resuelvo N° 1, deberán adoptar los siguientes desvíos de tránsito:

CVE 2017964

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Desvíos programados

Calle Tocornal
Entre calle Vega y Chaigneaux

Desvío Norte - Sur: Tocornal - Vega - Ercilla - Hernán Cortés - General Bartolomé Mitre
Desvío Sur - Norte: General Bartolomé Mitre - Hernán Cortés - Ercilla - Vega - Tocornal.

Calle Chaigneaux
Entre calle Tocornal y O'Brien

Desvíos Oriente - Poniente: O'Brien Vega - Tocornal
Desvíos Poniente - Oriente: Tocornal - Vega - O'Brien.

3° Adóptense todas las medidas necesarias que permitan el normal desarrollo de las actividades por parte del responsable y se hace presente que se deben cumplir con las señaléticas respectivas y resguardos de seguridad tanto peatonal como vehicular.

Correspondiendo coordinar la señalización del sector donde se realizará el cierre temporal según lo señala el Manual de Señalización de Tránsito "Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía", Capítulo 5 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones (www.conaset.cl) y debiendo respetar estrictamente el periodo de cierre de la calle, en los tramos y horas indicados en la presente resolución.

4° Carabineros de Chile, inspectores municipales e inspectores del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, son los encargados de fiscalizar el estricto cumplimiento de la medida precedentemente descrita.

Anótese y publíquese en el Diario Oficial.- Rodrigo Mundaca Cabrera, Gobernador Región de Valparaíso.

